



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo del CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS
Nit. #813.002.714-9 contra JAIME ENRIQUE BOTERO ROJAS c.c.
#7.687.681 y CESAR AUGUSTO BOTERO ROJAS cc.#7.698.202.
Radicación: 41001-41-89-004-2020-00265-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor ORLANDO ERICKSON RIVERA RAMIREZ, para que actúe como apoderado de la parte demandada JAIME ENRIQUE BOTERO ROJAS, en los términos allí estipulados con facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificada por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.